REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución Nº 68/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Río Grande en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que por Resolución del Consejo Académico Nº 16/2004 la Facultad Regional Río Grande discontinuó el dictado de la carrera Ingeniería Electrónica, afectando a los alumnos que se encuentran cursando las mismas.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan parcialmente a los lineamientos propuestos.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 68/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2010, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Río Grande, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los alumnos mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 664/2009

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

mgb

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 664/2009

PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ALUMNOS QUE TERMINAN DE CURSAR LA CARRERA

EN LA FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE

Legajo Nº	Apellido y Nombre	Especialidad
1068	González, Carlos	Ingeniería Electrónica
1091	Fracalosi Folonier, Lorena	Ingeniería Electrónica
1163	Garín, Mariela	Ingeniería Electrónica
1375	González, Héctor	Ingeniería Electrónica
1382	Sebeca, Martín	Ingeniería Electrónica
1496	Proboste, César	Ingeniería Electrónica
1694	Herrera, Federico	Ingeniería Electrónica
1732	Marcos, Martín	Ingeniería Electrónica
1916	Vicente, Ezequiel	Ingeniería Electrónica
2123	Velásquez, Marisa Doris	Ingeniería Electrónica
2193	Paniagua, Néstor a.	Ingeniería Electrónica